

FOLLETO INFORMATIVO DEFINITIVO

BANCO AZTECA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIRECCIÓN FIDUCIARIA

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN QUE REALIZA BANCO AZTECA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIRECCIÓN FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO NÚMERO F/651 (EL "FIDEICOMISO MÓVIL ACCESS") DE HASTA 7'580,100 ACCIONES ORDINARIAS, QUE ESTÉN SUSCRITAS Y PAGADAS EN LA FECHA DE LA OFERTA, SIN EXPRESIÓN DE VALOR NOMINAL DE LA SERIE ÚNICA DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO DE:



GRUPO IUSACELL, S.A.B. DE C.V.

MONTO TOTAL DE LA OFERTA:
HASTA \$371,803,905.00 M.N.

(TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOSCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple, Dirección Fiduciaria, en su carácter de Fiduciario del fideicomiso de administración número F/651 (el "Ofertante" o el "Fideicomiso Móvil Access") ofrece comprar a los accionistas de Grupo Iusacell, S.A.B. de C.V. ("Grupo Iusacell") que no formen parte del grupo de los Accionistas de Control (según dicho término se define más adelante), a través de una oferta pública de adquisición (la "Oferta") en los Estados Unidos Mexicanos ("México"), sujeto a los términos y condiciones que se mencionan en el presente folleto Informativo (el "Folleto Informativo") y de conformidad con las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores (la "LMV"), las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores (la "Circular Única") y demás que resulten aplicables, hasta 7'580,100 acciones ordinarias, sin expresión de valor nominal de la Serie Única, que estén suscritas y pagadas en la fecha en la que se realice la Oferta (las "Acciones") representativas del capital social suscrito y pagado de Grupo Iusacell, mediante el pago en efectivo de \$49.05 Pesos por acción.

Tipo de Oferta:	Oferta Pública de Adquisición Nacional.
Denominación de la Emisora:	Grupo Iusacell, S.A.B. de C.V.
Clave de Pizarra de la Emisora:	CEL.
Número de Acciones Representativas del Capital Social Suscrito y Pagado de la Emisora:	125,278,908 (Ciento Veinticinco Millones Doscientos Setenta y Ocho Mil Novecientos Ocho) acciones ordinarias, sin expresión de valor nominal, de la Serie Única, que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de Grupo Iusacell.
Títulos a Adquirir:	La Oferta se hará hasta por 7'580,100 (siete millones quinientas ochenta mil cien) acciones ordinarias, sin expresión de valor nominal, de la Serie Única, que estén suscritas y pagadas en la fecha en la que se realice la Oferta, representativas del capital social suscrito y pagado de Grupo Iusacell (las "Acciones"), distintas a las acciones propiedad del Grupo de Control.
Porcentaje del Capital Social suscrito y pagado de Grupo Iusacell que representan las Acciones:	Las Acciones en su conjunto representan aproximadamente el 6.05% del capital social íntegramente suscrito y pagado de Grupo Iusacell, mismas que representan la totalidad de las acciones colocadas entre el gran público inversionista suscritas y pagadas en la fecha en la que se realice la Oferta al distintas a las acciones propiedad del Grupo de Control.
Precio de Compra por Acción:	\$49.05 Pesos por Acción.
Monto total de la Oferta:	Hasta \$371,803,905.00 M.N. (Trescientos Setenta y Un Millones Ochocientos Tres Mil Novecientos Cinco Pesos 00/100 Moneda Nacional).

Periodo de la Oferta:	La Oferta se mantendrá en vigor por un plazo de 20 (veinte) días hábiles contados a partir de las 10:00 horas del día 21 de abril de 2010, a las 10:00 horas del día 18 de mayo de 2010 (el " <u>Período de la Oferta</u> "), en el entendido de que dicho plazo puede ser prorrogado por periodos adicionales no menores ni mayores a cinco días hábiles en cada ocasión, en el entendido de que el plazo máximo de vigencia de la suma de todas las prórrogas de la Oferta no podrá exceder de 30 días hábiles contados a partir del primer día de la Oferta, es decir, el día 01 de junio de 2010.
Fecha de Registro en Bolsa:	19 de mayo de 2010, (la " <u>Fecha de Registro en Bolsa</u> ") en el entendido que dicha fecha podrá cambiar en caso de que la Oferta se prorrogue.
Fecha de Liquidación:	3 (tres) días hábiles siguientes a la Fecha de Registro en Bolsa (la " <u>Fecha de Liquidación</u> ").
Fecha de Vencimiento de la Oferta:	18 de mayo de 2010 o la fecha en que efectivamente concluya el Período de la Oferta, en caso de prórrogas (la " <u>Fecha de Vencimiento de la Oferta</u> ").
Número de Acciones Inscritas en el RNV:	179'113,211 (ciento setenta y nueve millones ciento trece mil doscientos once) acciones representativas del capital social de Grupo Iusacell.
Mecánica para participar en la Oferta:	La Oferta se encuentra sujeta a los términos establecidos en la Sección IV, inciso j) del presente Folleto Informativo referentes a: (i) procedimiento para la recepción de las Acciones; (ii) procedimientos para la Aceptación de la Oferta; (iii) posibilidad de Prórroga de la Oferta; y, (iv) Registro.
Prórroga de la Oferta:	La Oferta podrá ser prorrogada en una o más ocasiones a discreción del Fideicomiso Móvil Access por un plazo que no podrá ser inferior o mayor a 5 (cinco) días hábiles en cada ocasión, en el entendido que el Período de la Oferta y cualesquiera de sus prórrogas por ningún motivo podrá exceder del día 01 de junio de 2010. Asimismo, el Fideicomiso Móvil Access podrá prorrogar la Fecha de Vencimiento de la Oferta cuando así lo exijan las leyes y reglamentos aplicables. Los accionistas participantes tendrán el derecho de desistimiento en caso de que la Oferta se prorrogue por cualquier causa sin penalidad alguna. Cualquier prórroga de la Oferta se informará a través de los mismos medios por los que se realiza la Oferta.
Modificaciones a la Oferta:	La Oferta y sus características podrán modificarse en cualquier momento anterior a su conclusión, siempre que implique un trato más favorable a los destinatarios de la misma, o si así lo decide el Fideicomiso Móvil Access de conformidad con la fracción III del Artículo 97 de la LMV. Cualquier accionista que hubiere aceptado participar en la Oferta podrá declinar su aceptación sin penalidad alguna en caso de que se realicen modificaciones relevantes a la Oferta. En caso de que la Oferta sea modificada de manera relevante, el Período de la Oferta deberá prorrogarse por un plazo que no podrá ser inferior a 5 (cinco) días hábiles.
Intermediario de la Oferta:	Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver (el " <u>Intermediario</u> ").
Derecho para Desistirse la Aceptación de la Oferta:	Los accionistas participantes que hubiesen aceptado la Oferta podrán desistirse de dicha aceptación en caso de presentarse otras ofertas públicas de compra competitivas bajo mejores condiciones. Para información adicional respecto del derecho de los accionistas para desistirse de la aceptación de la Oferta véase la Sección IV, inciso m), del presente Folleto Informativo.
Acuerdo Corporativo de Grupo Iusacell; Cancelación de la Inscripción en el Registro Nacional de Valores y en la Bolsa Mexicana de Valores:	Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Grupo Iusacell celebrada el día 30 de diciembre de 2009 los accionistas de Grupo Iusacell resolvieron, entre otros asuntos, que al finalizar el Período de la Oferta: (i) Grupo Iusacell solicite la cancelación de la inscripción de las acciones representativas de su capital en el Registro Nacional de Valores (el " <u>RNV</u> "), y posteriormente su eliminación del listado de valores

autorizados para cotizar en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. ("**BMV**"), así como la cancelación del registro ante la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear), y. (ii) modificar totalmente los estatutos sociales de Grupo Iusacell.

Cancelación de la Inscripción; Fideicomiso:

Una vez que concluya la Oferta y en caso de que el Fideicomiso Móvil Access no logre adquirir la totalidad de las Acciones, el Oferente constituirá un fideicomiso al cual aportará los recursos necesarios para comprar las Acciones de los accionistas que hayan estado suscritas y pagadas en la fecha en la que se realice la Oferta que no hubieren participado en la Oferta, por un período mínimo de 6 (seis) meses a partir de la fecha en que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "**CNBV**") autorice la cancelación de la inscripción de las acciones representativas del capital social de Grupo Iusacell en el RNV.

Resultado de la Oferta:

El día hábil inmediato posterior a la Fecha de Vencimiento de la Oferta, el Intermediario hará del conocimiento del público a través del sistema electrónico de información "Emisnet" de la BMV el resultado de la Oferta, con indicación de, entre otro, el número total de las Acciones compradas en la Oferta y el monto total a ser liquidado.

Resumen de los Aspectos Fiscales:

Los accionistas que acepten la Oferta enajenarán sus acciones en favor del Oferente, operación que tiene efectos fiscales en México. El tratamiento fiscal descrito en la Sección "Tratamiento Fiscal de la Oferta" del presente Folleto Informativo puede no ser aplicable, tal como se señala para algunos de los accionistas y por ello se les exhorta a consultar a su propio asesor fiscal para un entendimiento completo de las consecuencias fiscales de la venta de sus Acciones en la Oferta. Ni el Oferente, ni Grupo Iusacell, ni el Intermediario, asumen responsabilidad alguna por los efectos u obligaciones fiscales que resulten a cargo de las personas que vendan sus Acciones en la Oferta. Ver la Sección "Tratamiento Fiscal de la Oferta" del presente Folleto Informativo.

Opinión del Consejo de Administración:

Los miembros del Consejo de Administración de Grupo Iusacell deberán a más tardar al décimo día hábil posterior al inicio de la Oferta elaborar, escuchando al Comité de Prácticas Societarias y dar a conocer al público inversionista a través de Emisnet, su opinión respecto del Precio de Compra y cualquier conflicto de interés que, en su caso, tenga cada uno de sus miembros respecto de la Oferta. Asimismo, los miembros del Consejo de Administración y el Director General de Grupo Iusacell, deberán revelar al público la decisión que tomarán respecto de las Acciones de su propiedad.

Fecha de Publicación del Aviso de Oferta:

La publicación del Aviso de Oferta se hará en un periódico de amplia circulación nacional en la fecha de inicio de la Oferta, así como cada tercer día durante la vigencia de la misma.



Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver

Las Acciones representativas del capital social de Grupo Iusacell, materia de la Oferta, están inscritas en el RNV y cotizan en la BMV. La inscripción de las Acciones en el RNV no implica certificación sobre la bondad de dichos valores, la solvencia de Grupo Iusacell o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en este Folleto Informativo, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

Cualquier aclaración en relación con la presenta Oferta y sus términos podrá solicitarse Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver, con atención al Lic. Rodolfo Adolfo Morales Téllez, (01-55) 11-03-67-67.

México, D.F. a 21 de abril de 2010. Autorización CNBV de la Oferta mediante oficio No. 153/3361/2010 de fecha 20 de abril de 2010.

Folleto Informativo a disposición con el Intermediario y en Internet en los sitios: www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx

ÍNDICE

Glosario de Términos y Definiciones.....	3
I. Denominación y Domicilio del Oferente y de la Emisora	7
II. Información del Oferente	7
III. Relación entre el Oferente y la Emisora.....	10
IV. Características de la Oferta.....	11
a) Número de títulos a adquirir y características de los mismos	11
b) Porcentaje del capital social de la Emisora que representan los títulos materia de la Oferta	12
c) Precio de Adquisición y bases para la fijación del mismo	12
d) Monto Total de la Oferta	12
e) Múltiplos precio/valor en libros y precio/utilidad más recientes de la Emisora	12
f) Múltiplos de Mercado	13
g) Periodo de la Oferta	14
h) Plazo de liquidación	14
i) Fecha de Vencimiento de la Oferta	14
j) Procedimiento de la operación, con descripción de cada una de las fases	14
i) Procedimiento para la Recepción de las Acciones.....	14
ii) Procedimiento de Aceptación de la Oferta.....	15
iii) Posibilidad de prórroga de la Oferta	16
iv) Registro.....	16
k) Fecha de Liquidación.....	16
l) Síntesis del acuerdo corporativo de la Emisora	16
m) Derecho a declinar la aceptación de la Oferta y bajo qué escenarios	17
V. Denominación del Intermediario en la Operación	17
VI. Mercado de Valores	18
VII. Condiciones de la Oferta y Modificaciones de los Términos de la Misma	18
VIII. Acuerdos Previos a la Oferta	18
IX. Intención y Justificación de la Operación	19
X. Propósitos y Planes.....	19
XI. Fuente y Monto de los Recursos	20
XII. Tenencia Accionaria.....	20
XIII. Consecuencias de la Oferta.....	21
XIV. Mantenimiento o Cancelación	21
XV. Opinión del Consejo de Administración	22
XVI. Fideicomiso para la Adquisición de Títulos, Posterior a la Cancelación en el RNV	23
XVII. Tratamiento Fiscal de la Oferta	23
XVIII. Fideicomiso de Garantía.....	26
XIX. Preguntas y Respuestas	28
XX. Personas Responsables.....	31
XXI. ANEXOS	34

Anexo A Carta de Aceptación
Anexo B Carta de Desistimiento
Anexo C Contrato de Fideicomiso Móvil Access

AVISO IMPORTANTE

Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público o cualquier otra persona, ha sido autorizado para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este documento. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en este documento deberá entenderse como no autorizada por el Oferente, Grupo Iusacell ni por el Intermediario.

Glosario de Términos y Definiciones

A menos que el contexto indique lo contrario, las referencias a los siguientes términos y conceptos tienen el significado que se les atribuye a continuación, tanto en singular como en plural.

Acciones	7'580,100 (siete millones quinientas ochenta mil cien) acciones ordinarias, sin expresión de valor nominal, de la Serie Única que estén suscitas y pagadas en la fecha en la que se realice la Oferta, representativas del capital social suscrito y pagado de Grupo Iusacell.
Acciones Fideicomitidas	Significa las 47'679,295 (cuarenta y siete millones, seiscientos setenta y nueve mil, doscientas noventa y cinco) acciones suscritas más no pagadas, representativas del capital social de Grupo Iusacell que forman parte del patrimonio del Fideicomiso de Garantía.
Accionistas de Control	Significa conjuntamente Móvil@, RBS, Azteca Holdings, Corporación RBS y Elektra del Milenio.
Azteca Holdings	Significa Azteca Holdings, S.A. de C.V.
BMV	Significa la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
Banco Azteca	Significa Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple.
Carta de Aceptación	Significa la carta de aceptación incondicional de la Oferta que aquellos accionistas de Grupo Iusacell que deseen vender sus Acciones deberán suscribir y entregar al Intermediario, a través del Custodio o directamente, de conformidad con los términos que se establecen en este Folleto Informativo, cuyo formato se adjunta al presente Folleto Informativo como Anexo A.
Carta de Desistimiento	Significa la carta de desistimiento de la Oferta de aquellos accionistas de Grupo Iusacell que hayan validamente ofrecido sus Acciones y tengan el derecho de desistirse de la misma de conformidad con los términos que se establecen en este Folleto Informativo, deberán suscribir y entregar al Intermediario, a través del Custodio o directamente, cuyo formato se adjunta al presente Folleto Informativo como Anexo B.

CNBV	Significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
Corporación RBS	Significa Corporación RBS, S.A. de C.V.
Contrato de Intermediación	Significa el Contrato de Intermediación de fecha 21 de abril de 2010, celebrado entre el Oferente y el Intermediario para que el Intermediario actúe con tal carácter respecto de la Oferta.
Cuenta Concentradora	Significa la cuenta que el Intermediario mantiene a su nombre en Indeval, cuyo número es 010050505.
Cuenta de Intermediación	Significa la cuenta No. 863097 abierta por el Oferente con el Intermediario con fecha 17 de marzo 2010.
Custodio	Significa cualesquiera casas de bolsa, instituciones de crédito u otras instituciones de depósito que mantengan una cuenta con Indeval.
Circular Única	Significa las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, conforme las mismas han sido modificadas de tiempo en tiempo, también conocida como Circular Única de Emisoras.
Elektra del Milenio	Significa Elektra del Milenio, S.A. de C.V.
Fecha de Liquidación	Significa 3 días hábiles siguientes a la fecha en que se registre la Oferta ante la BMV.
Fecha de Vencimiento de la Oferta	Significa el día 18 de mayo de 2010 o la fecha en que efectivamente concluya el Período de la Oferta, en caso de prórrogas.
Fideicomiso Móvil Access	Significa el fideicomiso de administración número F/651 constituido por RBS, como fideicomitente, con Banco Azteca, en su carácter de Fiduciario.
Fideicomiso de Garantía	Significa el fideicomiso irrevocable de garantía número F/653 celebrado por Grupo Iusacell con Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Invex en su carácter de Fiduciario.

Fideicomitente	Significa RBS, en su carácter de fideicomitente del Fideicomiso Móvil Access.
Fiduciario	Significa Banco Azteca, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso Móvil Access.
Folleto Informativo	Significa el presente folleto informativo de la Oferta.
Grupo de Control	Significa el grupo conformado por los Accionistas de Control. En el presente Folleto Informativo se utilizarán indistintamente los términos <i>Accionistas de Control</i> o <i>Grupo de Control</i> según el contexto lo requiera.
Grupo Iusacell	Significa la Emisora de la Acciones, Grupo Iusacell, S.A.B. de C.V.
Indeval	Significa S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
Intermediario	Significa Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver.
LMV	Significa la Ley del Mercado de Valores.
México	Significa los Estados Unidos Mexicanos.
Móvil@	Significa Móvil Access, S.A. de C.V.
Nuevos Pagarés de Grupo Iusacell	Significa los pagarés emitidos por Grupo Iusacell el 7 de junio de 2007 con vencimiento en el 2013.
Oferente	Significa Banco Azteca, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Móvil Access.
Oferta	Significa la oferta pública de adquisición por parte del Oferente para adquirir las Acciones.
Patrimonio del Fideicomiso:	Significa el patrimonio del Fideicomiso Móvil Access.
Precio de Compra	Significa \$49.05 Pesos, Moneda Nacional.
RBS	Significa Ricardo B. Salinas Pliego.
RNV	Significa el Registro Nacional de Valores.

I. Denominación y Domicilio del Oferente y de la Emisora

El Oferente de la Oferta es Banco Azteca, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Móvil Access. El Fideicomiso Móvil Access está constituido conforme a las leyes de México. El Fideicomiso Móvil Access es de reciente creación por lo que únicamente se incluye en el presente Folleto Informativo la información aplicable relativa al mismo que se encuentra disponible en esta fecha.

El domicilio del Oferente es el ubicado en Insurgentes Sur No. 3579, Colonia Tlalpan La Joya, Delegación Tlalpan, C.P. 14000, México, D.F.

La sociedad emisora de las Acciones materia de la Oferta a la que se refiere este Folleto Informativo es Grupo Iusacell.

El domicilio de Grupo Iusacell es el ubicado en Montes Urales No. 460, Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.

Para obtener mayor información de la Emisora, se puede consultar su página de Internet: www.iusacell.com.mx

II. Información del Oferente

El Fideicomiso Móvil Access es un vehículo a través del cual RBS realiza la Oferta.

En la Fecha de Vencimiento de la Oferta, una vez que sea dado a conocer el resultado de la Oferta, RBS en su carácter de Fideicomitente del Fideicomiso Móvil Access, aportará al Patrimonio del Fideicomiso Móvil Access los fondos líquidos necesarios para pagar a los accionistas que hubieren aceptado válidamente la Oferta en los términos descritos en el presente Folleto Informativo.

Partes del Fideicomiso Móvil Access

Fideicomitente y Fideicomisario: RBS

Fiduciario: Banco Azteca

Fines del Fideicomiso Móvil Access

Los principales fines del Fideicomiso Móvil Access son los siguientes:

(i) Que el Fiduciario celebre con el Intermediario el Contrato de Intermediación y, al amparo de dicho contrato, abra la Cuenta de Intermediación, así

como que abra cualquier otra cuenta con el Intermediario o con cualquier otra institución financiera que sea necesaria para cumplir con los fines del Fideicomiso Móvil Access.

(ii) Que el Fiduciario, de manera directa o través de comisionista de acuerdo a las instrucciones que reciba del Fideicomitente, celebre con el Intermediario el Contrato de Intermediación para llevar a cabo la Oferta y cumpla con todas y cada una de las obligaciones a su cargo establecidas en el mismo, incluyendo, sin limitación, la obligación de pagar al Intermediario la comisión por intermediación estipulada en dicho contrato, en los términos y en la fecha previstos en el mismo.

(iii) Que el Fiduciario, de manera directa o través de comisionista de acuerdo a las instrucciones que reciba del Fideicomitente: (a) realice todos los actos, trámites y procedimientos y suscriba los documentos necesarios, exigidos o convenientes de conformidad con las instrucciones que reciba del Fideicomitente y con la legislación aplicable, a fin de llevar a cabo la Oferta, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa la firma y presentación del Folleto Informativo de la Oferta, escritos y alcances a los mismos ante la CNBV, la BMV e Indeval en relación con la Oferta, (b) otorgue los poderes generales o especiales que sean necesarios y celebre los contratos de comisión mercantil en caso de que la Oferta sea llevada a cabo a través de un tercero, y (c) realice los pagos de derechos a la CNBV y de honorarios y comisiones a la BMV e Indeval requeridos para llevar a cabo la Oferta, con cargo al Patrimonio del Fideicomiso.

(iv) Que, en su caso, el Fiduciario, de manera directa o través de comisionista de acuerdo a las instrucciones que reciba del Fideicomitente, constituya el fideicomiso a que hace referencia la fracción II del Artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores para adquirir durante su vigencia la totalidad de las acciones que hayan estado suscritas y pagadas del capital social de Grupo Iusacell en la fecha en la que se realice la Oferta que no hayan sido adquiridas a través de la Oferta distintas a las acciones que sean propiedad de los Accionistas de Control.

(v) Que el Fiduciario, de manera directa o través de comisionista de acuerdo a las instrucciones que reciba del Fideicomitente, lleve a cabo la Oferta en los términos del Folleto Informativo, y en su caso reciba las Acciones de Grupo Iusacell y pague a los accionistas vendedores el precio de la Oferta con cargo y hasta el límite del Patrimonio del Fideicomiso, por conducto del Intermediario en términos del Folleto Informativo contrato de intermediación bursátil a que se refiere el inciso (ii) anterior. Para efectos de lo anterior, el Fiduciario deberá entregar al Intermediario los fondos necesarios para llevar a cabo la liquidación de la Oferta en términos de lo previsto en el Folleto Informativo y en el contrato de intermediación bursátil que celebren el Fiduciario y el Intermediario.

(vi) Que el Fiduciario administre el Patrimonio del Fideicomiso de acuerdo a las instrucciones que reciba del Fideicomitente, según se estipula en el Fideicomiso Móvil Access.

(vii) Que el Fiduciario ejerza los derechos corporativos y patrimoniales de las Acciones que adquiriera en la Oferta conforme a las instrucciones que para tal efecto reciba del Fideicomitente.

(viii) Que el Fiduciario ejercite los derechos de voto correspondientes a las Acciones conforme a las instrucciones que a tal efecto le proporcione el Fideicomitente, otorgando al efecto los poderes y/o facultades necesarias que le instruya el Fideicomitente para llevar a cabo el ejercicio de dichos derechos de voto de conformidad con lo previsto en la Cláusula Sexta del Fideicomiso Móvil Access.

(ix) Que el Fiduciario cobre en su caso los productos, frutos o rendimientos que resulten de los bienes materia del Patrimonio del Fideicomiso incluyendo, en su caso, los dividendos y cuotas de liquidación en efectivo o en especie que decreta Grupo Iusacell y los destine conforme a lo establecido en el del Fideicomiso Móvil Access.

(x) Que el Fiduciario otorgue oportunamente los poderes generales o especiales que sean necesarios para que las Acciones puedan ser representadas en las Asambleas de Accionistas que celebre Grupo Iusacell, y para que pueda ejercerse cualquier otro derecho corporativo o económico que derive de las mismas.

(xi) Que el Fiduciario revierta y/o transmita la propiedad del Patrimonio del Fideicomiso al Fideicomitente en términos de lo establecido en el del Fideicomiso Móvil Access.

(xii) Que el Fiduciario mantenga el Patrimonio del Fideicomiso, ejerza los derechos inherentes al mismo y realice todos los actos necesarios para su protección, tal como lo haría un buen padre de familia con respecto a dicho Patrimonio del Fideicomiso; en la inteligencia de que, en caso de tener dudas sobre las acciones que debe emprender, deberá solicitar las instrucciones del Fideicomitente, excepto en caso de emergencia, en cuyo caso el Fiduciario actuará en su entera discreción, utilizando su criterio, y en cuyo caso el Fiduciario no será responsable excepto en caso de dolo, negligencia o mala fe.

(xiii) Que el Fiduciario realice todos los actos que se le encomiendan de conformidad con el Fideicomiso Móvil Access (incluyendo, sin limitaciones, la firma de cualesquier instrumentos, realización de cualesquier actos legales, y la cancelación y extinción del Fideicomiso), de conformidad con el Fideicomiso y la legislación aplicable.

(xiv) Que el Fiduciario lleve a cabo las notificaciones que resulte aplicables en relación con la adquisición de las Acciones.

Patrimonio del Fideicomiso Móvil Access

El Patrimonio del Fideicomiso Móvil Access está integrado como sigue:

(i) Todas y cada una de las Acciones que se adquirieran con motivo de la Oferta.

(ii) Los recursos necesarios para que el Fiduciario pueda pagar a los accionistas de Grupo Iusacell que hubiesen aceptado válidamente la Oferta en los términos descritos en el Folleto Informativo, las Acciones de su propiedad.

(iii) Todos los derechos derivados del patrimonio del Fideicomiso Móvil Access, incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, todos y cada uno de los derechos corporativos y económicos derivados de las Acciones que formen parte del patrimonio del Fideicomiso Móvil Access.

(iv) Todos y cada uno de los derechos del Oferente en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Móvil Access, conforme a cualquier contrato celebrado por el Fiduciario en relación con el patrimonio del Fideicomiso Móvil Access, incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, todos y cada uno de los derechos de cobro y para recibir pagos, y el derecho para iniciar cualquier acción o emplazamiento.

(v) Todo el efectivo y todos los bienes, productos y/o recursos derivados de o en relación con el Patrimonio del Fideicomiso.

(vi) Cualquier derecho, interés o utilidad derivada de la inversión de las cantidades que constituyen el Patrimonio del Fideicomiso.

(vii) Cualquier cuenta bancaria o de inversión que se abra conforme a lo dispuesto en el Fideicomiso Móvil Access y cualquier cantidad depositada en las mismas.

(viii) Cualquier otro activo, bien o derecho adquirido por el Fiduciario actuando de conformidad con el Fideicomiso Móvil Access.

III. Relación entre el Oferente y la Emisora

La Oferta está dirigida a todos los accionistas de Grupo Iusacell con excepción de los Accionistas Control. A la fecha del presente Folleto Informativo, los Accionistas de Control en conjunto son propietarios de 117'698,808 (ciento diecisiete millones seiscientos noventa y ocho mil ochocientos ocho) acciones ordinarias, comunes, sin expresión de valor nominal, de la Serie Única representativas del capital social suscrito y pagado de Grupo Iusacell, las cuales representan el 93.95% del capital social suscrito y pagado de Grupo Iusacell, de las cuales: (i) Móvil Access, S.A. de C.V. es el propietario de 69,716,552 (sesenta y nueve millones setecientos dieciséis mil quinientos cincuenta y dos) acciones ordinarias, comunes, sin expresión de valor nominal, de la Serie Única representativas del capital social suscrito y pagado de Grupo Iusacell, las cuales representan el 55.65% del capital social suscrito y pagado de Grupo Iusacell; (ii) RBS, directa o indirectamente es el propietario de 23'410,534 (veintitrés millones cuatrocientas

diez mil quinientas treinta y cuatro) acciones ordinarias, comunes, sin expresión de valor nominal, de la Serie Única representativas del capital social suscrito y pagado de Grupo Iusacell, las cuales representan el 18.69% del capital social suscrito y pagado de Grupo Iusacell; (iii) Azteca Holdings es el propietario de 16,003,864 (dieciséis millones tres mil ochocientos sesenta y cuatro) acciones ordinarias, comunes, sin expresión de valor nominal, de la Serie Única representativas del capital social suscrito y pagado de Grupo Iusacell, las cuales representan el 12.77% del capital social suscrito y pagado de Grupo Iusacell; (iv) Corporación RBS es propietario de 2'456,000 (dos millones cuatrocientas cincuenta y seis mil) acciones ordinarias, comunes, sin expresión de valor nominal, de la Serie Única representativas del capital suscrito y pagado de Grupo Iusacell, las cuales representan el 1.96% del capital social suscrito y pagado de Grupo Iusacell; y, (v) Elektra del Milenio es propietaria de 6'111,858 (seis millones ciento once mil ochocientos cincuenta y ocho) acciones ordinarias, comunes, sin expresión de valor nominal, de la Serie Única representativas del capital social suscrito y pagado de Grupo Iusacell, las cuales representan el 4.88% del capital social suscrito y pagado de Grupo Iusacell.

A su vez, RBS es accionista mayoritario directa o indirectamente de Móvil Access, de Azteca Holdings, Corporación RBS y Elektra del Milenio, y por tanto RBS es accionista de control de Grupo Iusacell y, en tal carácter, tiene la capacidad de designar y remover a la mayoría de los miembros del Consejo de Administración de Grupo Iusacell y dirigir sus políticas y estrategias.

Como se señaló con anterioridad, RBS es el fideicomitente del Fideicomiso Móvil Access, el cual es el vehículo de inversión de RBS para llevar a cabo la Oferta. RBS fue designado Presidente del Consejo de Administración y Director Ejecutivo de Grupo Iusacell desde el 29 de julio de 2003. RBS es también Presidente del Consejo de Administración y Director Ejecutivo de Grupo Iusacell Celular, S.A. de C.V. desde el 29 de julio de 2003, Presidente del Consejo de Administración de TV Azteca, S.A. de C.V., desde 1993, Presidente del Consejo de Administración del Grupo Elektra, S.A. de C.V. desde 1993 y miembro del Consejo de Administración de Unefon, S.A. de C.V. desde 1999. RBS funge además como miembro del consejo de administración de numerosas compañías mexicanas incluyendo Azteca Holdings, S.A. de C.V., Universidad CNCL, S.A.B. de C.V. (antes Grupo Dataflux, S.A. de C.V.) y Grupo Móvil Access, S.A. de C.V.

IV. Características de la Oferta

a) Número de títulos a adquirir y características de los mismos

El Oferente busca adquirir la totalidad de las Acciones que estén suscritas y pagadas en la fecha en la que se realice la Oferta propiedad del gran público inversionista. En virtud de lo anterior, el Oferente ofrece adquirir, al Precio de Compra (como se define más adelante) por Acción, hasta 7'580,100 acciones ordinarias, sin expresión de valor nominal, Serie Única, que estén suscritas y pagadas en la fecha en la que se realice la Oferta, representativas del capital social suscrito y pagado de Grupo Iusacell (las

“Acciones”), que en su conjunto representan aproximadamente el 6.05% del capital social suscrito y pagado de Grupo Iusacell y, que salvo por las acciones propiedad del Grupo de Control, a esta fecha constituyen la totalidad de las acciones representativas del capital social de Grupo Iusacell, colocadas entre el gran público inversionista y que serán liquidadas en términos del presente Prospecto.

b) Porcentaje del capital social de la Emisora que representan los títulos materia de la Oferta

Las Acciones representan, en su conjunto, aproximadamente el 6.05% del capital social suscrito y pagado de Grupo Iusacell, es decir 7'580,100 acciones íntegramente suscritas y pagadas del Capital Social de Grupo Iusacell.

Grupo Iusacell tiene 179'113,211 (ciento setenta y nueve millones, ciento trece mil doscientas once) acciones representativas de su capital social inscritas en el RNV.

c) Precio de Adquisición y bases para la fijación del mismo

El precio que recibirá cada accionista por Acción bajo la Oferta es la cantidad de \$49.05 Pesos, Moneda Nacional (el “Precio de Compra”).

El Precio de Compra es el resultado de obtener el promedio ponderado del precio de mercado de las Acciones durante los 30 (treinta) días previos a la fecha en la que inicie la Oferta.

El Precio de Compra será pagado en Pesos, a ser liquidado de conformidad con lo establecido en el inciso k) de la Sección IV, página 16 del presente Folleto Informativo.

El Oferente declara bajo protesta de decir verdad, que no existe acuerdo o convenio alguno que genere obligaciones o compromisos de efectuar pagos a algún accionista de Grupo Iusacell por la venta de sus acciones, bajo concepto alguno, distinto al importe del Precio de Compra.

d) Monto Total de la Oferta

El monto total de la Oferta será la cantidad de hasta \$371,803,905.00 M.N. (Trescientos Setenta y Un Millones Ochocientos Tres Mil Novecientos Cinco Pesos 00/100 Moneda Nacional).

e) Múltiplos precio/valor en libros y precio/utilidad más recientes de la Emisora

**Múltiplos de la Oferta de Compra de
Grupo Iusacell**

Precios y Múltiplos de Mercado al 31 de Diciembre

de 2008

Precio	P/U	P/VL	P/UAFIDA
21.40	N/A	N/A	1.39

Precios y Múltiplos de Mercado al 31 de Diciembre de 2009

Precio	P/U	P/VL	P/UAFIDA
51.8	N/A	N/A	3.35

Múltiplos del Mercado de Valores

	IPC	P/U	P/VL	P/UAFIDA
Nivel	33,439.77	18.7	N/A	6.4

Múltiplos del Sector

Precio	P/U	P/VL	P/UAFIDA
N/A	31.1	2.9	4.7

FUENTE: www.iusacell.com.mx, www.bmv.com.mx, Bloomberg.

f) Múltiplos de Mercado

Bases de la Determinación de los Múltiplos

	2009 (1)
UAFIDA 12 meses (2)	\$1,935
Utilidad Neta 12 meses	\$(668)
Capital Contable	\$(620)
Utilidad por Acción	\$(5.33)
Valor en Libros por Acción	\$(4.95)
UAFIDA por Acción	\$15.4
Total Número de Acciones	125.3

(1) Cifras en millones de Pesos de diciembre de 2009 y numero de acciones en millones

(2) UAFIDA = Utilidad antes de financiamiento, impuestos, depreciación y amortización

g) Periodo de la Oferta

Salvo que se prorrogue, la Oferta se mantendrá en vigor durante un plazo de 20 (veinte) días hábiles, contados a partir de las 10:00 horas del día 21 de abril de 2010, el cual terminará a las 10:00 horas de la Fecha de Vencimiento de la Oferta (el **“Periodo de la Oferta”**). El Oferente se reserva el derecho de extender el Periodo de la Oferta si lo estima necesario para lograr un mejor resultado de la Oferta. Cada extensión o prórroga, en su caso, deberá tener un plazo no menor ni mayor de cinco días hábiles, en el entendido de que el plazo máximo de vigencia de las prórrogas de la Oferta será de 30 días hábiles contados a partir del primer día de inicio de la Oferta. Durante el Periodo de la Oferta y con anterioridad a la Fecha de Liquidación, el Fideicomitente deberá proporcionar al Oferente, ya sea mediante transferencia electrónica o cheque, directamente o a través de algún vehículo que se designe al efecto, la totalidad de los recursos líquidos necesarios para pagar a los accionistas que hubieren aceptado válidamente la oferta en los términos descritos en el presente Folleto. En tal virtud, en caso de que el Oferente no cuente con dichos recursos a más tardar en la fecha de liquidación, la Oferta tendría que suspenderse.

h) Plazo de liquidación

Al tercer día hábil siguiente a la Fecha de Registro en Bolsa, sujeto a que el Oferente haya recibido los recursos líquidos necesarios por parte del Fideicomitente, ya sea directamente o a través de algún vehículo que se designe al efecto.

i) Fecha de Vencimiento de la Oferta

El día 18 de mayo de 2010 salvo que se prorrogue en los términos de la Sección IV, inciso j), sub-inciso iii) de esta Sección (la **“Fecha de Vencimiento de la Oferta”**), sujeto a que el Oferente haya recibido los recursos líquidos necesarios por parte del Fideicomitente, ya sea directamente o a través de algún vehículo que se designe al efecto.

j) Procedimiento de la operación, con descripción de cada una de las fases

La Oferta se encuentra sujeta a los siguientes términos:

i) Procedimiento para la Recepción de las Acciones. Los accionistas de Grupo Iusacell que deseen participar en la Oferta y que mantengan la guarda de sus Acciones con los Custodios deberán, durante el periodo de la Oferta, solicitar a su respectivo intermediario el traspaso de sus Acciones a la Cuenta Concentradora a más tardar a las 10:00 horas, horario de la Ciudad de México, del último día hábil del Periodo de la Oferta. Cada Custodio realizará el traspaso de las Acciones que correspondan a la Cuenta Concentradora y aceptará la Oferta en nombre y representación de los titulares de las

mismas mediante la entrega de la Carta de Aceptación en las oficinas del Intermediario ubicadas en:

Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Actinver
Guillermo González Camarena
No. 1200 Piso 9 y 10
Col. Centro de Ciudad Santa Fe
C.P. 01210 México, D.F.
Atención: Lic. Rodolfo A. Morales Téllez
Tel: (55) 1103-6767

Los accionistas de Grupo Iusacell que posean físicamente los títulos de sus Acciones y que deseen participar en la Oferta, deberán entregar sus títulos personalmente o a través de apoderado debidamente facultado mediante simple carta poder otorgada ante dos testigos, debidamente endosados en procuración a favor del Intermediario a más tardar a las 10:00 horas, horario de la Ciudad de México del último día hábil del Periodo de la Oferta en la oficinas del Intermediario, ubicadas en la calle de Guillermo González Camarena 1200, Centro de Ciudad Santa Fe, código postal 01210, Ciudad de México, Distrito Federal a la atención del Lic. Rodolfo A. Morales Téllez, a fin de que el Intermediario los deposite en Indeval. Dichos accionistas o sus apoderados deberán además firmar y entregar la Carta de Aceptación y deberán identificarse plenamente a satisfacción del Oferente y del Intermediario.

Las Acciones entregadas físicamente o traspasadas a la Cuenta Concentradora después de las 10:00 horas, horario de la Ciudad de México del último día hábil del Periodo de Oferta, no participarán en la Oferta y por ende no serán adquiridas por el Oferente.

El día posterior al último día hábil del Periodo de la Oferta, el Intermediario registrará en la BMV las Acciones participantes en la Oferta, de acuerdo a los párrafos anteriores. La compra de las Acciones se realizará a través de los Custodios por cuyo conducto se hayan presentado las solicitudes y a las personas físicas o morales que hayan entregado físicamente sus Acciones al Intermediario.

ii) Procedimiento de Aceptación de la Oferta. La entrega o traspaso de las Acciones a la Cuenta Concentradora, junto con la Carta de Aceptación debidamente requisitada, constituirán la aceptación incondicional de la Oferta por parte del titular de dichas Acciones, de conformidad con los términos de la misma.

La compra de las Acciones se realizará a través de los Custodios por cuyo conducto se hayan presentado las solicitudes y las personas físicas o morales que hayan entregado físicamente sus Acciones al Intermediario.

iii) Posibilidad de prórroga de la Oferta

La Oferta podrá ser prorrogada en una o más ocasiones a discreción del Oferente por un plazo que no podrá ser inferior a, ni mayor a 5 (cinco) días hábiles en cada ocasión, en el entendido que el Período de la Oferta y cualesquiera de sus prórrogas por ningún motivo podrá exceder del día 01 de junio de 2010. Asimismo el Oferente podrá prorrogar la Fecha de Vencimiento de la Oferta cuando así lo exijan las leyes y reglamentos aplicables. Los accionistas participantes tendrán el derecho de desistimiento sin pena alguna en caso de que la Oferta se prorrogue por cualquier causa. Cualquier prórroga de la Oferta se informará a través de los mismos medios por los que se realiza la Oferta.

iv) Registro

El día posterior al último día hábil del Periodo de la Oferta, el Intermediario registrará en la BMV las Acciones participantes en la Oferta, de acuerdo a los incisos a) y b) anteriores.

k) **Fecha de Liquidación**

El Precio de Compra de las Acciones será pagado por el Oferente el tercer día hábil siguiente a la fecha en que se registre la Oferta ante la BMV ("**Fecha de Liquidación**") a los accionistas que hubiesen aceptado válidamente la Oferta en los términos descritos en el presente Folleto Informativo, sujepto a que el Oferente reciba los recursos líquidos necesarios por parte del Fideicomitente, ya sea directamente o a través de algún vehículo que se designe al efecto. El Precio de Compra será pagado por conducto del Intermediario, a través de la cuenta en Indeval de cada uno de los Custodios, de acuerdo a lo establecido en la Carta de Aceptación. Las Acciones serán adquiridas al Precio de Compra.

El día hábil inmediato posterior a la Fecha de Vencimiento de la Oferta, el Intermediario hará del conocimiento del público a través del sistema electrónico de información "Emisnet" de la BMV el resultado de la Oferta, estableciendo, entre otras cosas, el número total de las Acciones que sean adquiridas al haber sido aceptadas en la Oferta de conformidad con los párrafos anteriores y el monto total a ser liquidado.

l) **Síntesis del acuerdo corporativo de la Emisora**

Con fecha 30 de diciembre de 2009 los accionistas de Grupo Iusacell reunidos en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas aprobaron con el voto favorable del 99.09% de las acciones representativas del capital social suscrito autorizado de Grupo Iusacell, entre otros asuntos: (a) solicitar y obtener la autorización de la CNBV y de la BMV para la cancelación de la inscripción de las acciones representativas del capital social de Grupo Iusacell en el RNV y su eliminación del listado de la BMV y de Iberclear, respectivamente; y, (b) la posterior constitución del fideicomiso a que hace referencia la fracción II del Artículo 108 de la LMV.

m) Derecho a declinar la aceptación de la Oferta y bajo qué escenarios

La Oferta y sus características podrán modificarse en cualquier momento anterior a la Fecha de Vencimiento de la Oferta, siempre que implique un trato más favorable a los destinatarios de la misma o si así lo decide el Oferente de conformidad con la fracción III del Artículo 97 de la LMV. En caso de que la Oferta sea modificada de manera relevante, el Período de la Oferta deberá prorrogarse por un plazo que no podrá ser inferior a 5 (cinco) días hábiles. Cualquier accionista que hubiere aceptado participar en la Oferta podrá declinar su aceptación en caso de que se realicen modificaciones relevantes a la Oferta sin penalidad alguna.

Los accionistas participantes que hubieran aceptado la Oferta podrán desistirse de dicha aceptación en caso de presentarse otras ofertas públicas de compra de valores competitivas bajo mejores condiciones.

Para que el desistimiento de la aceptación de la Oferta respecto de Acciones previamente ofrecidas sea efectivo, los Custodios o las personas físicas o morales que hayan entregado físicamente sus Acciones al Intermediario, deberán entregar la Carta de Desistimiento, debidamente suscrita, en las oficinas de Intermediario ubicadas en la calle de Guillermo González Camarena 1200, Centro de Ciudad Santa Fe, código postal 01210, Ciudad de México, Distrito Federal, siempre y cuando aún se tenga el derecho de retirar las Acciones. Las solicitudes de retiro de Acciones son irrevocables y las Acciones retiradas no se considerarán como ofrecidas válidamente para efectos de la Oferta. No obstante, las Acciones retiradas podrán ser ofrecidas de nuevo antes de la Fecha de Vencimiento de la Oferta, siempre y cuando se satisfagan los requisitos previstos en este Folleto Informativo para el ofrecimiento y entrega de las Acciones.

No existe obligación alguna por parte del Oferente, el Intermediario o cualquier otra persona relacionada con la Oferta de notificar o informar sobre cualquier defecto o irregularidad en una notificación de desistimiento, ni alguno de ellos incurrirá en responsabilidad alguna derivada de no realizar dicha notificación por falta de información.

El Oferente y, en su caso, las personas que formen parte del grupo de personas o empresarial al que pertenezca, no podrán, directa o indirectamente, celebrar operaciones con acciones del capital social de Grupo Iusacell, fuera de la Oferta, durante el Período de la Oferta y hasta su conclusión.

V. Denominación del Intermediario en la Operación

Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver es el intermediario de la Oferta.

VI. Mercado de Valores

Las acciones representativas del capital social de Grupo Iusacell, materia de la Oferta, se encuentran registradas en el RNV y listadas en la BMV, y cotizan en ésta desde el 5 de agosto de 1999 bajo la clave de pizarra CEL.

A continuación se señalan, para los periodos indicados, los precios de cierre más altos y bajos trimestrales de las acciones representativas del capital social de Grupo Iusacell conforme a la información disponible en la BMV:

	Bolsa Mexicana de Valores			
	Pesos por Acción (excepto volumen)			
	Máximo	Mínimo	Promedio	Volumen
Ejercicio social 2008				
Primer Trimestre	144	106	122	1,610,900
Segundo Trimestre	130	94	118	1,495,300
Tercer Trimestre	106	72	89	1,324,900
Cuarto Trimestre	81	18	27	1,997,800
Ejercicio social 2009				
Primer Trimestre	26	12	21	2,447,000
Segundo Trimestre	63	12	42	3,798,700
Tercer Trimestre	46	43	45	592,300
Cuarto Trimestre	57	44	49	2,753,700

FUENTE: www.bmv.com.mx

VII. Condiciones de la Oferta y Modificaciones de los Términos de la Misma

La Oferta y sus características podrán modificarse en cualquier momento anterior a su conclusión, siempre que implique un trato más favorable a los destinatarios de la misma o si así lo decide el Oferente de conformidad con la fracción III del Artículo 97 de la LMV. Cualquier accionista que hubiere aceptado participar en la Oferta podrá retirar su aceptación en caso de que se realicen modificaciones relevantes a la Oferta.

En caso de que la Oferta sea modificada, el Período de la Oferta deberá prorrogarse por un plazo que no podrá ser inferior a 5 (cinco) días hábiles, en el entendido de que la Oferta no podrá prorrogarse más allá del día 01 de junio de 2010.

VIII. Acuerdos Previos a la Oferta

No hay acuerdo relevante alguno o distinto a la información descrita en el presente Folleto Informativo. El Oferente declara bajo protesta de decir verdad, que no existe acuerdo o convenio alguno que genere obligaciones o compromisos de efectuar pagos a algún accionista de Grupo Iusacell, bajo concepto alguno, distinto a lo establecido en el presente Folleto Informativo.

IX. Intención y Justificación de la Operación

Grupo Iusacell ha resuelto solicitar a la CNBV la cancelación de la inscripción de las acciones representativas de su capital social en el RNV y, posteriormente su eliminación del listado de valores autorizados para cotizar en la BMV.

Para dichos efectos, el Oferente ha considerado conveniente llevar a cabo la Oferta como acto preparatorio para la cancelación de la inscripción de las Acciones en el RNV y su eliminación del listado de la BMV, respectivamente.

Una vez obtenida la cancelación de la inscripción de las acciones representativas del capital social de Grupo Iusacell en el RNV y su desliste de la BMV, Grupo Iusacell tendrá importantes ahorros puesto que dejará de sujetarse a la LMV y a la Circular Única, incluyendo las disposiciones relativas a la revelación periódica de información aplicables a las sociedad anónimas bursátiles.

X. Propósitos y Planes

Como se mencionó en la Sección IX anterior, Grupo Iusacell solicitará la autorización de la CNBV y de la BMV para la cancelación de la inscripción de las acciones representativas del capital social de Grupo Iusacell en el RNV y su eliminación del listado de la BMV. Una vez concluida la Oferta, en caso de que el Oferente no hubiere adquirido la totalidad de las Acciones, al obtener la cancelación de la inscripción de la totalidad de las Acciones en el RNV, procederá a constituir un fideicomiso al cual afectará los recursos necesarios para que por medio de dicho fideicomiso adquiera las Acciones propiedad de los accionistas que no hubieren participado en la Oferta. En todo caso, el Oferente se ajustará a las disposiciones aplicables a efecto de salvaguardar debidamente los intereses del público inversionista y del mercado en general.

Durante el tiempo en el que sea propietario de las Acciones, el Oferente actuará en cumplimiento y de conformidad con los fines del Fideicomiso Móvil Access y conforme a las instrucciones del Fideicomitente a fin de no interrumpir los planes a corto y mediano plazo para la operación y prestación de los servicios de Grupo Iusacell y los planes dirigidos a una operación más rentable y una generación mayor de efectivo para sus accionistas. Sin perjuicio de lo anterior, los Accionistas de Control están en el proceso de análisis de diversos esquemas para determinar la mejor opción para maximizar las operaciones de Grupo Iusacell, dentro de los cuales podrían contemplar consolidación de operaciones, fusiones de empresas y/o combinaciones de negocios y/o intercambios de acciones y/o otras alternativas, las cuales podrían incluir a otras entidades del mismo grupo de los Accionistas de Control o a terceros y en cuyos esquemas podrían participar los Accionistas una vez concluida la Oferta y llevada a cabo la cancelación de la inscripción de las Acciones en el RNV y su eliminación del listado de la BMV.

Por otro lado, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Grupo Iusacell celebrada el día 30 de diciembre de 2009 resolvió modificar íntegramente sus estatutos sociales para adecuarlos a los de una sociedad cuyas acciones no se encuentren inscritas en el RNV, sujeto a la condición suspensiva de que Grupo Iusacell obtenga la cancelación de la inscripción de las acciones representativas de su capital social en el RNV y su eliminación del listado de la BMV.

XI. Fuente y Monto de los Recursos

El monto total de los recursos necesarios para realizar la Oferta es de \$371,803,905.00 M.N. (Trescientos Setenta y Un Millones Ochocientos Tres Mil Novecientos Cinco Pesos 00/100 Moneda Nacional). En la Fecha de Vencimiento de la Oferta, una vez que sea dado a conocer el resultado de la Oferta, el Oferente contará con recursos propios disponibles en cantidad suficiente para financiar la Oferta, por lo que la misma no está condicionada a la obtención de financiamiento externo alguno.

XII. Tenencia Accionaria

A la fecha del presente Folleto Informativo, las acciones representativas del capital social íntegramente suscrito y pagado de Grupo Iusacell, se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

Accionistas	Acciones	%
Móvil Access, S.A. de C.V.	69,716,552	55.65%
RBS (directo e indirecto)	23'410,534	18.69%
Azteca Holdings	16,003,864	12.77%
Corporación RBS	2'456,000	1.96%
Elektra del Milenio	6'111,858	4.88%
Público Inversionista	7'580,100	6.05%
Total	125,278,908	100.00%

Grupo Iusacell mantiene 47'679,295 acciones suscritas y pagaderas, representativas de su capital social autorizado afectas a un fideicomiso de garantía constituido por Grupo Iusacell, en su carácter de fideicomitente, con Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Invex, como Fiduciario, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones bajo los pagarés de Grupo Iusacell con vencimiento en el 2013 por una suma principal de US\$175 millones (el Fideicomiso de Garantía). De igual forma, Grupo Iusacell mantiene en su tesorería 6'193,392 acciones representativas de su capital social autorizado con la finalidad de integrar el plan de opciones de Grupo Iusacell. Tanto las acciones afectas al Fideicomiso de Garantía, al ser acciones pagaderas, tanto como las destinadas al plan de opciones descrito, al no ser acciones suscritas y pagadas, no han sido tomadas en cuenta para el cálculo de los porcentajes establecidos en este Folleto

Informativo respecto de la estructura corporativa de Grupo Iusacell antes y después de la Oferta. A la fecha del presente Folleto Informativo ninguna opción bajo el plan de opciones ha sido ejercida.

La tenencia accionaria de Grupo Iusacell con posterioridad a la Oferta estará sujeta al resultado de la misma, sin embargo, la intención es que RBS incremente su participación en Grupo Iusacell y el resto de los accionistas del Grupo de Control mantengan su participación en Grupo Iusacell. Las acciones representativas del capital social íntegramente suscrito y pagado de Grupo Iusacell, se encontrarán distribuidas de la siguiente manera:

Accionistas	Acciones	%
Móvil Access, S.A. de C.V.	69,716,552	55.65%
RBS (directo e indirecto)	23'410,534	18.69%
Fideicomiso Móvil Access	7'580,100	6.05%
Azteca Holdings	16,003,864	12.77%
Corporación RBS	2'456,000	1.96%
Elektra del Milenio	6'111,858	4.88%
Total	125,278,908	100.00%

XIII. Consecuencias de la Oferta

Una vez concluida la Oferta y cancelada la inscripción de las acciones representativas del capital social de Grupo Iusacell en el RNV y el listado de las mismas en la BMV, Grupo Iusacell dejará de sujetarse a la LMV y a la Circular Única, incluyendo las disposiciones relativas a la revelación periódica de información, así como a la supervisión y vigilancia de la CNBV; en consecuencia, Grupo Iusacell se regirá por las disposiciones de los estatutos sociales aprobados por los accionistas de Grupo Iusacell en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Grupo Iusacell celebrada el día 30 de diciembre de 2009.

XIV. Mantenimiento o Cancelación

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Grupo Iusacell celebrada el 30 de diciembre de 2009 resolvió por el voto favorable del 99.09% de las acciones representativas del capital social suscrito autorizado de Grupo Iusacell, llevar a cabo todos los actos que resulten necesarios o convenientes para obtener la cancelación de la inscripción de las acciones representativas del capital social de Grupo Iusacell en el RNV y su eliminación de la Sección I del listado de valores autorizados para cotizar en la BMV así como la cancelación del registro ante la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear), incluyendo la realización de trámites y presentación de solicitudes ante toda clase de autoridades y particulares, así como la preparación, presentación y firma de prospectos y/o folletos informativos, contratos y/o convenios, y cualquier otro documento que resulte necesario o conveniente, así como, en su caso, el llevar a cabo una oferta pública de adquisición de

las acciones de Grupo Iusacell en términos de la legislación aplicable, ya sea que la realice la propia emisora o alguna persona o personas pertenecientes al Grupo de Control de Grupo Iusacell, todo ello encaminado a la obtención de la cancelación de la inscripción de las acciones en el RNV y su eliminación en la Sección I del listado de valores autorizados para cotizar en la BMV.

En caso de que, al término de la Oferta, el Oferente no hubiera adquirido la totalidad de las Acciones, el Oferente constituirá un fideicomiso al cual se aportarán y quedarán afectos durante un periodo mínimo de 6 (seis) meses contados a partir de la fecha de la cancelación de la inscripción de sus acciones en el RNV los fondos requeridos para adquirir la totalidad de las acciones representativas del capital social de Grupo Iusacell propiedad del público inversionista que no hubiere participado en la Oferta.

Los accionistas que no hubieran vendido sus Acciones una vez que el periodo de 6 (seis) meses a que se refiere el párrafo anterior hubiera terminado, seguirán siendo accionistas de Grupo Iusacell en el entendido de que Grupo Iusacell dejará de sujetarse a la LMV y a la Circular Única, incluyendo las disposiciones relativas a la revelación periódica de información, así como a la supervisión y vigilancia de la CNBV, dejando de ser una empresa pública, por lo que no se puede garantizar que las acciones representativas del capital social de Grupo Iusacell tendrán liquidez.

XV. Opinión del Consejo de Administración

Los miembros del Consejo de Administración de Grupo Iusacell deberán a más tardar al décimo día hábil posterior al inicio de la Oferta elaborar, escuchando la opinión del Comité de Prácticas Societarias y dar a conocer al público inversionista a través de Emisnet, su opinión respecto del Precio de Compra y cualquier conflicto de interés que, en su caso, tenga cada uno de sus miembros respecto de la Oferta. No se tiene contemplado contratar a un experto independiente en términos del Artículo 101 de la LMV.

Asimismo, los miembros del Consejo de Administración y el Director General de Grupo Iusacell que sean propietarios de Acciones, deberán revelar al público, junto con la opinión a que se refiere el párrafo anterior, la decisión que tomarán respecto de las Acciones de su propiedad.

El Consejo de Administración de Grupo Iusacell, quedó integrado de la siguiente manera:

CONSEJEROS	CARGOS
MIEMBROS PROPIETARIOS RELACIONADOS	
Ricardo Benjamín Salinas Pliego	Presidente
Pedro Padilla Longoria	Vicepresidente

Gustavo Guzmán Sepúlveda	Miembro
Luis Jorge Echarte Fernández	Miembro
Joaquín Arrangoiz Orvañanos	Miembro
Adrian Steckel Pflaum	Miembro
MIEMBROS PROPIETARIOS INDEPENDIENTES	
Gonzalo Brockmann García	Miembro
Marcelino Gómez Velasco	Miembro
José Ignacio Sánchez Conde	Miembro
MIEMBROS SUPLENTE	
Norma Elvira Urzúa Villaseñor María del Sagrario Clara del Pilar Sánchez Colorado	Para suplir indistintamente a cualquiera de los consejeros propietarios relacionados del Consejo de Administración de la Sociedad

XVI. Fideicomiso para la Adquisición de Títulos, Posterior a la Cancelación en el RNV

En caso de que al término de la Oferta no sean adquiridas conforme a lo establecido en el presente Folleto Informativo la totalidad de las Acciones, el Oferente, en cumplimiento de lo previsto al respecto en la LMV, constituirá, ya sea directamente o a través del Fideicomiso Móvil Access o de un tercero designado para tal efecto, un fideicomiso irrevocable de administración distinto al Fideicomiso Móvil Access, al cual se aportarán y quedarán afectos durante un periodo mínimo de 6 (seis) meses contados a partir de la fecha de la cancelación de la inscripción de sus acciones en el RNV los fondos requeridos para adquirir, al mismo Precio de Compra, la totalidad de las Acciones propiedad del público inversionista que hayan estado suscritas y pagadas en la fecha en que se realice la Oferta y que no hubieren participado en la Oferta en términos del Artículo 108, fracción I, inciso c) de la LMV.

XVII. Tratamiento Fiscal de la Oferta

Los tenedores de Acciones que acepten la Oferta, enajenarán las mismas en beneficio del Oferente y dicha enajenación tendrá efectos fiscales en México.

El tratamiento fiscal descrito a continuación puede no ser aplicable, tal como se señala, para algunos de los accionistas y por ello se les exhorta a consultar a su propio asesor fiscal para un entendimiento completo de las consecuencias fiscales de la venta de sus Acciones en la Oferta.

El Oferente y el Intermediario no asumen responsabilidad alguna por los efectos u obligaciones fiscales que resulten a cargo de las personas que vendan sus Acciones con motivo de la presente Oferta.

La venta de Acciones que realicen sus tenedores con motivo de la Oferta, tendrá las consecuencias fiscales siguientes, dependiendo de las características de cada tenedor:

Personas Físicas Residentes en México

Las personas físicas residentes en México accionistas de Grupo Iusacell estarán exentas del pago de impuesto sobre la renta por la ganancia obtenida en la enajenación de sus Acciones, realizada a través de la BMV, con motivo de la presente Oferta.

La exención a que se refiere el párrafo anterior no será aplicable tratándose de la persona o grupo de personas, que directa o indirectamente sean propietarios del 10% o más de las acciones representativas del capital social de Grupo Iusacell, cuando en un periodo de 24 (veinticuatro) meses, enajenen el 10% o más de las acciones pagadas, mediante una o varias operaciones simultáneas o sucesivas, incluyendo aquéllas que se realicen mediante operaciones financieras derivadas o de cualquier otra naturaleza análoga o similar. En este supuesto, la enajenación de Acciones que se realice con motivo de la Oferta estaría gravada.

En los casos de enajenaciones de Acciones gravadas conforme al párrafo anterior, los intermediarios financieros que intervengan en la Oferta deberán efectuar la retención aplicando la tasa del 5% sobre el ingreso obtenido por dicha enajenación, sin deducción alguna.

Residentes en el Extranjero

Los ingresos que perciben los residentes en el extranjero por la enajenación de acciones emitidas por sociedades mexicanas se consideran provenientes de fuente de riqueza en México y están sujetos al pago del impuesto sobre la renta en México respecto de dichos ingresos.

No obstante lo anterior, los residentes en el extranjero, ya sean personas físicas o morales, no estarán obligados al pago del impuesto sobre la renta tratándose de la enajenación de acciones a través de la BMV, cuando en dicha enajenación se cumpla con los requisitos previstos para que las personas físicas se encuentren exentas en esta clase de operaciones.

Debe destacarse que los residentes en el extranjero accionistas de Grupo Iusacell que enajenen las Acciones de su propiedad a través de la BMV con motivo de la Oferta podrán estar sujetos a impuestos de acuerdo con las legislaciones fiscales aplicables en sus países de residencia, situación que deberán verificar en cada caso en particular.

Las personas físicas y morales residentes en países con los que México ha celebrado convenios para evitar la doble imposición tienen derecho a acogerse a los beneficios del convenio que les sea aplicable, comprobando su residencia fiscal en el país de que se trate

y designando representante en México que presente la declaración respectiva, en caso de que no se obtuviera la constancia emitida por la CNBV antes referida.

Una vez que se lleve a cabo la cancelación de la inscripción de las acciones representativas del capital social de Grupo Iusacell en el RNV, las enajenaciones que efectúen los residentes en el extranjero estarán gravadas con el impuesto sobre la renta conforme a las disposiciones aplicables, aún cuando esas acciones sean enajenadas durante el periodo en que se encuentren afectas al fideicomiso a que se refiere la Sección “Fideicomiso para la Adquisición de Títulos, Posterior a la Cancelación en el RNV” incluida en este Folleto Informativo.

Personas Morales Residentes en México y Personas Residentes en el Extranjero con Establecimiento Permanente en México

La ganancia que obtengan tanto las personas morales residentes en México como las personas residentes en el extranjero con establecimiento permanente en México, en la venta de las Acciones realizada con motivo de la Oferta, se considerará un ingreso acumulable para la determinación de su resultado fiscal base del impuesto sobre la renta.

Para la determinación de la ganancia en la enajenación de las Acciones propiedad de las personas morales residentes en México y de los residentes en el extranjero con establecimiento permanente en México, se considerará el precio obtenido por acción, y el costo promedio por acción de dichas Acciones, en los términos de las disposiciones fiscales, el cual se determinará considerando las características de cada caso en particular.

Situación Particular

El tratamiento fiscal antes descrito pudiese no ser aplicable a algún accionista y por ello se exhorta a consultar a su asesor fiscal para un entendimiento completo de las consecuencias fiscales de la venta de sus Acciones en la Oferta. Grupo Iusacell y el Intermediario no asumen responsabilidad alguna por los efectos u obligaciones fiscales que resulten a cargo de las personas que vendan sus Acciones con motivo de la Oferta.

XVIII. Fideicomiso de Garantía

Conforme a la información presentada por Grupo Iusacell en su Reporte Anual (el “Reporte Anual”) por el año terminado el 31 de diciembre de 2008 y que puede consultarse en la página electrónica de la Bolsa Mexicana de Valores (www.bmv.com.mx) o en la página electrónica que Grupo Iusacell mantiene en la red mundial *Internet* (<http://www.iusacell.com.mx/>), el Oferente tiene conocimiento de que con fecha 7 de junio de 2007, Grupo Iusacell emitió pagarés por la cantidad de E.U.\$178.2 millones a la tasa de 10% anual con vencimiento en el 2013 (los “Nuevos Pagarés de Grupo Iusacell”).

Los Nuevos Pagarés de Grupo Iusacell están garantizados con un fideicomiso de garantía (el “Fideicomiso de Garantía”), celebrado con Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple en carácter de fiduciario, el cual suscribió 47’679,295, (las “Acciones Fideicomitidas”) mismas que actualmente se encuentran suscritas y no pagadas y que no cuentan con derechos económicos hasta en tanto no sean total o parcialmente pagadas.

Conforme a la información contenida en el Reporte Anual y a la información con la que cuenta el Oferente, ante el incumplimiento por parte de Grupo Iusacell con sus obligaciones de pago garantizadas por las Acciones Fideicomitadas, entendemos que los acreedores, entre otras opciones, podrían proceder de acuerdo a los mecanismos de ejecución que contemplan la venta o entrega total o parcial de dichas Acciones Fideicomitadas como sigue: (i) la venta del número suficiente de Acciones Fideicomitadas en los términos establecidos en el Fideicomiso de Garantía, aplicando, en su caso, el producto de la venta al pago de las obligaciones de Grupo Iusacell; o (ii) en caso de que no se lleve a cabo una venta de Acciones Fideicomitadas, a la entrega y distribución a prorrata de las mismas a los acreedores de Grupo Iusacell como pago de sus obligaciones contra la entrega y cancelación de los Nuevos Pagarés de Grupo Iusacell garantizados. En cualquier caso de los descritos anteriormente, las Acciones Fideicomitadas que sobren serían canceladas. (Para mayor información referirse a: <http://www.iusacell.com.mx/>)

Tomando en cuenta que la venta o entrega total o parcial de las Acciones Fideicomitadas no es automática sino que requiere del desahogo de mecanismos según la información proporcionada al público inversionista por Grupo Iusacell, el Oferente considera que existen pocas probabilidades de que se pudiera llevar a cabo y concluir una venta total o parcial de las Acciones Fideicomitadas durante el periodo de vigencia de la Oferta. Sin embargo, el Oferente considera que, aún en el caso de que se actualizara un incumplimiento a las obligaciones de pago de Grupo Iusacell y se realizara una venta de las Acciones Fideicomitadas durante el periodo de vigencia de la Oferta, no se afectaría la validez, ni podría impedirse la realización, de la misma debido a que la LMV no otorga derecho alguno a los acreedores de Grupo Iusacell para suspender o cancelar la realización de la Oferta.

Asimismo, de conformidad con el Reporte Anual, en caso de que los acreedores de Grupo Iusacell reciban en pago Acciones Fideicomitidas luego de haberse desahogado los mecanismos previstos en el Fideicomiso de Garantía, dichos acreedores dejarían de tener tal carácter para convertirse en accionistas supervenientes de Grupo Iusacell. Sin embargo, en virtud de que las Acciones Fideicomitidas no estaban pagadas en la fecha en la que se realice la Oferta, los accionistas supervenientes de Grupo Iusacell no tendrán derecho a solicitarle al fideicomiso que para tales efectos se haya constituido en términos de la fracción II del Artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores que adquiera parte o la totalidad de las Acciones Fideicomitidas.

XIX. Preguntas y Respuestas

1. ¿Como puedo participar en la Oferta?

Los accionistas de Grupo Iusacell que deseen participar en la Oferta y que mantengan la guarda de sus Acciones suscritas y pagadas en la fecha en la que se realice la Oferta con los Custodios deberán, durante el periodo de la Oferta, solicitar a su respectivo intermediario el traspaso de sus Acciones a la Cuenta Concentradora a más tardar a las 10:00 horas, horario de la Ciudad de México, del último día hábil del Periodo de la Oferta. Cada Custodio realizará el traspaso de las Acciones que correspondan a la Cuenta Concentradora y aceptará la Oferta en nombre y representación de los titulares de las mismas mediante la entrega de la Carta de Aceptación en las oficinas del Intermediario

Los accionistas de Grupo Iusacell que posean físicamente los títulos de sus Acciones suscritas y pagadas en la fecha en la que se realice la Oferta y que deseen participar en la Oferta, deberán entregar sus títulos personalmente o a través de apoderado debidamente facultado mediante simple carta poder otorgada ante dos testigos, debidamente endosados en procuración a favor del Intermediario a más tardar a las 10:00 horas, horario de la Ciudad de México del último día hábil del Periodo de la Oferta en la oficinas del Intermediario, a fin de que el Intermediario los deposite en Indeval. Dichos accionistas o sus apoderados deberán además firmar y entregar la Carta de Aceptación y deberán identificarse plenamente a satisfacción del Oferente y del Intermediario.

Las Acciones suscritas y pagadas en la fecha en la que se realice la Oferta entregadas físicamente o traspasadas a la Cuenta Concentradora después de las 10:00 horas, horario de la Ciudad de México del último día hábil del Periodo de Oferta, no participarán en la Oferta y por ende no serán adquiridas por el Oferente.

El día posterior al último día hábil del Periodo de la Oferta, el Intermediario registrará en la BMV las Acciones participantes en la Oferta, de acuerdo a los párrafos anteriores. La compra de las Acciones que estén suscritas y pagadas en la fecha en la que se realice la Oferta se realizará a través de los Custodios por cuyo conducto se hayan presentado las solicitudes y a las personas físicas o morales que hayan entregado físicamente sus Acciones al Intermediario.

La entrega o traspaso de las Acciones que en la fecha de la Oferta estén suscritas y pagadas a la Cuenta Concentradora, junto con la Carta de Aceptación debidamente requisitada, constituirán la aceptación incondicional de la Oferta por parte del titular de dichas Acciones, de conformidad con los términos de la misma.

La compra de las Acciones suscritas y pagadas en la fecha en la que se realice la Oferta se realizará a través de los Custodios por cuyo conducto se hayan presentado las solicitudes y las personas físicas o morales que hayan entregado físicamente sus Acciones al Intermediario.

2. ¿Que consecuencias enfrentaré si decido no participar en la Oferta?

Los accionistas de Grupo Iusacell titulares de Acciones suscritas y pagadas en la fecha en la que se realice la Oferta que decidan no participar en la Oferta podrán conservar sus acciones de la Emisora, sujetándose a los propósitos y planes de la misma como se indica en la sección X y XIII del presente Folleto Informativo o bien tendrán la oportunidad de venderlas a través del fideicomiso constituido por el Oferente el cual contará con los recursos necesarios para que por medio de dicho fideicomiso se adquieran las Acciones que hayan estado suscritas y pagadas en la fecha en la que se realice la Oferta propiedad de los aquellos accionistas que teniendo derecho a participar en la Oferta, no lo hubieren hecho. En todo caso, el Oferente se ajustará a las disposiciones aplicables a efecto de salvaguardar debidamente los intereses del público inversionista y del mercado en general.

3. ¿Cuándo me pagaran mis acciones si decido participar en la Oferta?

El Precio de Compra de las Acciones será pagado por el Oferente el tercer día hábil siguiente a la fecha en que se registre la Oferta ante la BMV (“Fecha de Liquidación”) a los accionistas que hubiesen aceptado válidamente la Oferta en los términos descritos en el presente Folleto Informativo. El Precio de Compra será pagado por conducto del Intermediario, a través de la cuenta en Indeval de cada uno de los Custodios, de acuerdo a lo establecido en la Carta de Aceptación. Las Acciones que en la fecha de la Oferta hayan estado suscritas y pagadas serán adquiridas al Precio de Compra.

El día hábil inmediato posterior a la Fecha de Vencimiento de la Oferta, el Intermediario hará del conocimiento del público a través del sistema electrónico de información “Emisnet” de la BMV el resultado de la Oferta, estableciendo, entre otras cosas, el número total de las Acciones que sean adquiridas al haber sido aceptadas en la Oferta de conformidad con los párrafos anteriores y el monto total a ser liquidado.

4. ¿Puedo cambiar de opinión y decidir no participar?

Los accionistas participantes que hubieran aceptado la Oferta podrán desistirse de dicha aceptación en caso de presentarse otras ofertas públicas de compra de valores competitivas bajo mejores condiciones. Para que el desistimiento de la aceptación de la Oferta respecto de Acciones que en la fecha en la que se realice la Oferta hayan estado suscritas y pagadas previamente ofrecidas sea efectivo, los Custodios o las personas físicas o morales que hayan entregado físicamente sus Acciones al Intermediario, deberán entregar la Carta de Desistimiento, debidamente suscrita y firmada al Intermediario Bursátil del Oferente

5. ¿Como se determinó el precio por acción de la Oferta?

El Precio de Compra es el resultado de obtener el promedio ponderado del precio de mercado de las Acciones durante los 30 (treinta) días previos a la fecha en la que inicie la

Oferta. El Precio de Compra será pagado en Pesos, a ser liquidado de conformidad con lo establecido en el inciso k) de la Sección IV del presente Folleto Informativo.

6. ¿Cuanto tiempo dura la Oferta?

Salvo que se prorrogue la Oferta se mantendrá en vigor durante el Periodo de la Oferta, es decir, por un plazo de 20 (veinte) días hábiles, contados a partir de la publicación del presente Folleto Informativo. El Oferente se reserva el derecho de extender el Período de la Oferta si lo estima necesario para lograr un mejor resultado de la Oferta. Cada extensión o prórroga, en su caso, deberá tener un plazo no menor ni mayor de cinco días hábiles.

7. ¿Pueden modificarse las condiciones de la Oferta mientras este vigente?

La Oferta y sus características podrán modificarse en cualquier momento anterior a su conclusión, siempre que implique un trato más favorable a los destinatarios de la misma, o si así lo decida el Fideicomiso Móvil Access de conformidad con la fracción III del Artículo 97 de la LMV. Cualquier accionista que hubiere aceptado participar en la Oferta podrá declinar su aceptación sin penalidad alguna en caso de que se realicen modificaciones relevantes a la Oferta. En caso de que la Oferta sea modificada de manera relevante, el Período de la Oferta deberá prorrogarse por un plazo que no podrá ser inferior a 5 (cinco) días hábiles.

XX. Personas Responsables

Los suscritos manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Folleto Informativo con motivo de la oferta pública de adquisición o que contenga información que pudiera inducir a error al público.

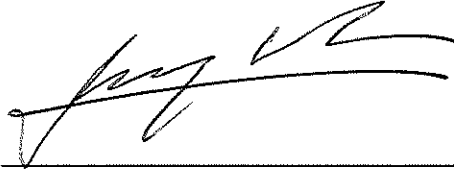
Banco Azteca, S.A.
Institución de Banca Múltiple,
Dirección Fiduciaria



Lic. Guillermo Juan López
Delegado Fiduciario

INTERMEDIARIO

Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Actinver



Lic. Julio Gabriel Serrano Castro Espinosa
Apoderado

La Oferta se efectúa únicamente en México y cumple con las disposiciones legales mexicanas aplicables a la operación descrita en este documento. Únicamente se han obtenido aquellas autorizaciones y resoluciones favorables de conformidad con las leyes aplicables en México incluyendo la autorización de la CNBV. La Oferta se efectúa exclusivamente en el territorio nacional, sin importar la nacionalidad o residencia legal de los accionistas en cumplimiento con disposiciones legales mexicanas, en el entendido que la Oferta no se realiza a persona alguna que sea residente de un país o territorio en el que de conformidad con la legislación vigente de dicho país o territorio se prohíba hacer la Oferta o en la que la realización de la Oferta requiera de permisos, autorizaciones o registros que no se hayan obtenido o realizado. La realización de la Oferta a accionistas ubicados o residentes en jurisdicciones fuera de México puede ser regulada por la legislación de dichas jurisdicciones. Tales accionistas deberán informarse sobre el particular y cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. Los accionistas que tengan dudas sobre su situación deberán asesorarse por un profesionista en la jurisdicción respectiva.

La Oferta no se efectúa fuera del territorio mexicano ni a personas que sean residentes de países o territorios que prohíban la participación de dichas personas en la Oferta en México. El presente Folleto Informativo no ha sido elaborado con la intención de entregarse o distribuirse a persona alguna en jurisdicciones distintas de México.

XXI. ANEXOS

CARTA DE ACEPTACIÓN

Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Actinver
 Guillermo González Camarena
 No. 1200 Piso 9 y 10
 Col. Centro de Ciudad Santa Fe
 C.P. 01210 México, D.F.

Atención: Lic. Rodolfo A. Morales Téllez

Estimados señores,

En virtud de la oferta pública de compra de acciones representativas del capital social de Grupo Iusacell, S.A.B. de C.V. ("**Grupo Iusacell**") que realiza Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple, Dirección Fiduciaria en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Móvil Access, autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "**Oferta**") me permito informarles que [este Custodio ha realizado la transferencia de [●] acciones ordinarias, sin expresión de valor nominal de la Serie Única, representativas del capital social de Grupo Iusacell (las "**Acciones**") a la cuenta [●] que esa [●] mantiene en S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., y respecto de las cuales contamos al efecto con instrucciones por parte de sus titulares para ser adquiridas en los términos de la Oferta.]¹ [El suscrito en este acto realiza la entrega física de los títulos representativos de las [●] acciones ordinarias, sin expresión de valor nominal de la Serie Única, representativas del capital social de Grupo Iusacell de su propiedad (las "**Acciones**"), debidamente endosados en procuración a favor de esa Casa de Bolsa, para que las mismas sean adquiridas en los términos de la Oferta.]² [El suscrito, en representación de [●] según se acredita mediante la carta poder que se adjunta a la presente, en este acto realiza la entrega física de los títulos representativos de las [●] acciones ordinarias, sin expresión de valor nominal de la Serie Única representativas del capital social de Grupo Iusacell (las "**Acciones**") propiedad de su representada, debidamente endosados en procuración por su titular a favor de [●], para que las mismas sean adquiridas en los términos de la Oferta.]³

¹ A ser usado por aquellos accionistas que mantengan la guarda de sus Acciones en casas de bolsa, instituciones de crédito u otras instituciones de depósito.

² A ser usado por aquellos accionistas que posean físicamente los títulos de sus Acciones y que hagan entrega de las mismas sin la participación de un apoderado.

³ A ser usado por aquellos accionistas que posean físicamente los títulos de sus Acciones y que hagan entrega de las mismas a través de un apoderado.

Solicitamos que el Precio de Compra (según dicho término se define en el Folleto Informativo de la Oferta) correspondiente se liquide en Pesos, Moneda Nacional, mediante depósito en la siguiente cuenta:

No. de Cuenta: [●]
No. de Institución: [●]
Beneficiario: [●]

En consideración de lo anterior, por este medio se acepta la Oferta en todos sus términos y el suscrito declara bajo protesta de decir verdad, para los efectos legales a que haya lugar, que la información aquí contenida es verdadera y exacta.

México, D.F. a [●] de [●] de 2010

[Denominación del Custodio]

Por: _____
Nombre:
Cargo:

CARTA DE DESISTIMIENTO

Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Actinver
Guillermo González Camarena
No. 1200 Piso 9 y 10
Col. Centro de Ciudad Santa Fe
C.P. 01210 México, D.F.

Atención: Lic. Rodolfo A. Morales Téllez

Estimados señores,

Hacemos referencia a la oferta pública de adquisición de acciones representativas del capital social de Grupo Iusacell, S.A.B. de C.V. ("**Grupo Grupo**") que realiza Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple, Dirección Fiduciaria, en su carácter de Fiduciario del fideicomiso número F/651 (el "**Oferente**"), autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "**Oferta**").

[En relación con lo anterior, este Custodio en este acto solicita que las [] acciones ordinarias, sin expresión de valor nominal de la Serie única representativas del capital social de Grupo Iusacell ofrecidas mediante la Carta de Aceptación de fecha [] de [] de 2010 para ser adquiridas por el Oferente en los términos de la Oferta conforme a las instrucciones que este Custodio recibió por parte de los titulares de dichas acciones, sean transferidas a la cuenta [] que este Custodio mantiene en S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., toda vez que una de las condiciones para el desistimiento de la aceptación de la Oferta conforme a lo establecido en el [Punto II. inciso d) subinciso xiii)] del Folleto Informativo de la Oferta se ha cumplido.]⁴

[En relación con lo anterior, el suscrito en este acto solicita que las [] acciones ordinarias, sin expresión de valor nominal de la Serie única representativas del capital social de Grupo Iusacell ofrecidas por el suscrito mediante la

⁴ A ser usado por aquellos accionistas que hayan ofrecido sus Acciones a través de casas de bolsa, instituciones de crédito u otras instituciones de depósito.

Carta de Aceptación de fecha [] de [] de 2010 para ser adquiridas por el Oferente en los términos de la Oferta, sean transferidas a la cuenta [] que [denominación del Custodio] mantiene en S.D. Ineval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., toda vez que una de las condiciones para el desistimiento de la aceptación de la Oferta conforme a lo establecido en el [Punto II. inciso d) subinciso xiii)] del Folleto Informativo de la Oferta se ha cumplido.]⁵

[En relación con lo anterior, el suscrito, en representación de [] según se acredita mediante la carta poder que se adjunta a la presente, en este acto solicita que las [] acciones ordinarias, sin expresión de valor nominal de la Serie única representativas del capital social de Grupo Iusacell ofrecidas por mi representada mediante la Carta de Aceptación de fecha [] de [] de 2010 para ser adquiridas por el Oferente en los términos de la Oferta, sean transferidas a la cuenta [] que [denominación del Custodio] mantiene en S.D. Ineval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., toda vez que una de las condiciones para el desistimiento de la aceptación de la Oferta conforme a lo establecido en el [Punto II. inciso d) subinciso xiii)] del Folleto Informativo de la Oferta se ha cumplido.]⁶

México, D.F. a ___ de ___ de 2010

[Denominación del Custodio]

Por: _____
Nombre:
Cargo:

⁵ A ser usado por aquellos accionistas que hayan entregado físicamente los títulos de sus Acciones y soliciten la entrega de las mismas sin la participación de un apoderado.

⁶ A ser usado por aquellos accionistas que hayan entregado físicamente los títulos de sus Acciones y soliciten la entrega de las mismas a través de un apoderado.